

Quito, 17 de marzo del 2004

Ing. Jorge Garrido
EL GERENTE

km/16226/A.P.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA
COMPAÑIA GESTION INTEGRAL DE
COMERCIO EXTERIOR GEINCOM S.A.**

La compañía GESTION INTEGRAL DE COMERCIO EXTERIOR GEINCOM S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 1 de marzo del 2004, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 04.Q.IJ.1110 de 17 MAR. 2004.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 dividido en 800 acciones de US\$ 1,00 cada una.
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: "Agenciar, gestionar, diligenciar y en general tramitar de todo asunto que se refiera a materia tributaria y aduanera,..."

Quito, 17 MAR 2004.

Dr. Santiago López Astudillo
ESPECIALISTA JURIDICO

112033564 s.c.

Atentamente,

SR. IVAN VARGAS ALVAREZ
GERENTE GENERAL

km/16226/A.P.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
RAPILUB CIA. LTDA.**

La compañía RAPILUB CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 4 de febrero del 2004, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 04.Q.IJ.0672 de 17 FEB. 2004.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00, dividido en 400 participaciones de US\$ 1.00 cada una.
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: a) La importación, exportación distribución, comercialización de productos, artículos, equipos, partes, repuestos, accesorios y componentes en general para vehículos de toda clase, marca o modelo,....

Quito, 17 FEB. 2004.

Dr. Daniel Alvarez C.
ESPECIALISTA JURIDICO

112033562 s.c.

Lunes, 22 de marzo del 2004

LA HORA

MANQUASHCA
TRAMITE: CONTENCIOSO GENERAL
CUANTIA: CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOLARES
JUEZ JUZGADO PRIMERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO

PROVIDENCIA
JUZGADO PRIMERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO - Quito, 3 de Febrero del 2004.
Las OCHO - VISTOS: Alento a la petición que antecede y de todo lo actuado ante Juzgado dispone CIJAR al demandado DENIS MARCELO PONCE POZO, por medio de la prensa por tres publicaciones de conformidad con el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, en vista de que la actora MARIA AUGUSTA MANQUASHCA GARCIA bajo juramento a declarado desconocer el domicilio del demandado a fin de que comparezca a una audiencia de conciliación de alimentos a favor de MATTHEW ALEXEI PONCE MANQUASHCA, previniéndole de la obligación que tiene de señalar castigo judicial para sus notificaciones. NOTIFICOSE. Lo que comencio por la los fines de Ley.

Atentamente,
Dr. José María Durán Ponce
JUEZ PRIMERO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO
Hay un sello
T16203487 s.c.

R. DEL E.
LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO LE HACE SABER LA SIGUIENTE DEMANDA AL SEÑOR MIGUEL ANGEL CARANQUI CAURITONGO Y AL PUBLICO EN GENERAL HACE SABER LA SIGUIENTE DEMANDA
EXTRACTO
ACTORA: MARIA GRACIELA HERRERA SIZA
DEMANDADO: MIGUEL ANGEL CARANQUI CAURITONGO
MENORES: MARTHA ALICIA CRISTIAN PAUL Y NARCIZA DE JESUS CARANQUI HERRERA
CAUSA: ALIMENTOS Nro. 970-03-sh CUANTIA: CINCO MIL CUATROCIENOS DOLARES
JUEZ SEGUNDO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO
PROVIDENCIA
JUZGADO SEGUNDO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO - Quito, 18 de Diciembre del 2003. Las OCHO - VISTOS: En virtud del sorteo realizado avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de juez. Atento a la declaración bajo juramento de la señora MARIA GRACIELA HERRERA SIZA, que desconoce el domicilio actual del señor MIGUEL ANGEL CARANQUI CAURITONGO, se demanda que antecede se la citación de citari, preces y reane los requisitos de ley, aceptándola a trámite, de conformidad con lo que dispone el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, se dispone CIJAR a la demandada señor MIGUEL ANGEL CARANQUI CAURITONGO, por la prensa, mediante tres publica-

ción que
Este: Calle Quinta Transversal
Oeste: Quinta Transversal
Superficie total: 615 m²
Lote de terreno de forma regular, de topografía plana, sin corramientos, con vegetación natural en su interior, la calle "C" conocida en la actualidad como calle Los Almendros, se encuentra con carpeta asfáltica, y la calle denominada Quinta Transversal, no se encuentra abierta, en la parte que corresponde al terreno, mientras que hacia el lado Sur, esta calle es desahogada. De acuerdo con el plano de folios 14 del proceso y la constatación física, el inmueble tiene un error de orientación con relación a los linderos Este y Oeste, el mismo que ocurrentemente es el siguiente:
Norte: Lote #7
Sur: Calle "C"
Este: Calle Quinta Transversal
Oeste: Lote #6
Superficie total: 615 m²
3.- Para obtener el avalúo del inmueble se procedió a realizar encuestas, en el sector, investigándose el precio comercial actual de los terrenos, que se están ofertando en venta o que se hayan vendido últimamente, así como del criterio del Departamento de Avalúo y Catastro del I. Municipio de Cantón Alcazar, habiéndose establecido un precio promedio investigado de USD. 20,00 cada metro cuadrado, dando un valor total del lote de USD 12.300 dólares.
AVALLUO TOTAL USD. 12.300,00 DOLARES AMERICANOS
SON: DOCE MIL TRES CIENTOS QUITO DOLARES AMERICANOS
LAS POSTURASSE ACEPTARAN DESDE AQUELLAS QUE CUBRAN LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALLUO APROBADO PARA EL REMATE, POR TRATARSE DEL PRIMER SEÑALAMIENTO
LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL Y PARA LOS FINES DE LEY.
DR. JULIO CESAR MUÑOZ
SECRETARIO DEL JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.
Existe firma y sello.
km/160731A.P.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
AVISO JUDICIAL DE REMATE
Se pone en conocimiento del público que el día jueves cinco de Abril del dos mil cuatro, de las catorce a las dieciocho horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado Quinto de Lo Civil de Pichincha, se llevará a cabo el remate del lote de terreno No. 3 del fraccionamiento del lote No. 1, ubicado al costado oriental del barrio Castañarriba, al fondo de la calle Quaranamba y la roquera de la finca "El Progreso" jurisdicción de la parroquia Sangolquí del cantón Rumihumbi, provincia de Pichincha, inmueble adquirido en mayor extensión por el demandado, mediante escritura de compra a la señora Inés Rivera vuela de Contreras, según escritura celebrada el 14 de julio de 1978 ante el Notario de Sangolquí doctor César Zúñiga y redactada el 4 de Agosto de 1978. Inmueble que de acuerdo con el certificado de folios 11 y escritura de Constitución de Hipoteca abierta de folios 3 del proceso, ha